Lima, 08 JUN. 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 302 -2015/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 001631-2015/GAD/RENIEC (05JUN2015) de la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000293-2015/GTH/RENIEC (02JUN2015), se autorizó el uso del descanso físico vacacional del señor GILBERTO ARMANDO PALOMINO CASANOVA, Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 08 al 26 de junio de 2015; encargándose, al señor LUIS ALBERTO CAMINO PALOMINO, el cargo de Gerente de Administración, por el período indicado y con retención de su cargo;

Que, a través del documento del Visto, el Gerente de Administración, comunica con eficacia anticipada que por necesidad de servicio se ha considerado necesario dejar sin efecto, tanto su descanso físico vacacional, como la encargatura señalada en el párrafo precedente, dejando pendiente nueva fecha de programación vacacional;

Que, en tal sentido corresponde emitir la respectiva Resolución Gerencial, por la cual se deje sin efecto la Resolución Gerencial N° 000293-2015/GTH/RENIEC (02JUN2015);

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79 del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), y; conforme al numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada la Resolución Gerencial N° 000293-2015/GTH/RENIEC (02JUN2015), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Administración y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Gerente de Talento Humano (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(HRA)